



Referencia:	2024/8368L
Procedimiento:	Ayudas y subvenciones de festejos
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE FESTEJOS (JGONZALEZ)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 17 de octubre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

9. CONCEJALIA DE FESTEJOS.

Referencia: 2024/8368L.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE LA APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FESTIVAS Y DE CONVIVENCIA EN BARRIOS DE ALHAMA DE MURCIA, ORGANIZADAS POR ASOCIACIONES DE ALHAMA (2024).

En Alhama de Murcia son varios los barrios que a través de sus Asociaciones de Vecinos (en la actualidad) y en décadas anteriores a través de sus comisiones de fiestas, los que organizan en su barrio una serie de actos o eventos que configuran un programa, más o menos extenso, cuyos objetivos son: reunir a los vecinos en sana convivencia y que los vecinos de otros barrios acudan y celebren con ellos su festividad. Por parte la Concejalía de Festejos y rescatando todas aquellas referencias, que se hacen sobre las diferentes fiestas de los Barrios del casco urbano de Alhama de Murcia y teniendo como referencia la convocatoria de subvenciones de años anteriores, se han elaborado la Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de actividades de convivencia y festivas, en barrios de Alhama de Murcia 2024, con el fin de soliciten las ayudas aquellas asociaciones que lo consideren oportuno, en concurrencia competitiva.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 15/10/2024, con nº de referencia 2024/470 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- APROBAR las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de actividades de convivencia y festivas, en barrios de Alhama de Murcia 2024, que constan en el expediente, por un importe máximo de 6.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 338 48001, del



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

presupuesto General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia del ejercicio 2024. Abrir la CONVOCATORIA de las mismas.

SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a abonar las ayudas que se otorguen.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos y comunicar los mismos a Intervención Municipal

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno